

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. PROCESO DE INTERDICCIÓN DE ELSA MARINA RAMÍREZ (2016-00396 J.16)

(Exhibición de cuentas)

En atención a lo solicitado por la señora apoderada de la parte actora en el escrito visible a folio 685 del presente cuaderno, se hace saber que si bien el Despacho comprende las dificultades que se presentan para realizar el escaneo de los soportes de las cuentas exhibidas en la audiencia de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), dado el gran volumen de los mismos, ya que como lo afirma la memorialista son aproximadamente 4.000 folios, lo cierto es que se hace indispensable que la parte actora allegue digitalizados los documentos, a fin de poder dar traslado a los demás sujetos procesales, dado que producto de la pandemia tanto el señor Agente del Ministerio Público como el señor Defensor de Familia adscritos al Despacho, deben tener acceso a los expedientes de manera virtual y en un futuro cercano, las actuaciones físicas migrarán a una versión digital, razón por la que las acciones venideras deberán ser agregadas de dicha manera; por lo anterior, se le extiende el término concedido a la parte actora para que allegue los mencionados soportes de manera digital de forma ordenada y cronológica, guardando relación con las cuentas, para lo cual, se le concede el término de un mes calendario para que aporte los mismos, contados a partir del día siguiente de la publicación de la providencia, so pena de improbarse las cuentas. Por la Oficina de Apoyo, infórmese lo antes dicho a la apoderada de la parte actora.

Por otro lado, en atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo, agendar una cita a la señora apoderada de la parte actora para que pueda consultar de manera física el proceso. Para tal efecto, líbrese la comunicación respectiva informando la fecha programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ**

<p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 40 DE HOY SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00A.M. JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES PROFESIONAL UNIVERSITARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d94bb1eb79c870eb6d727eb4b9ba8f8b49055fe809544c2919531a60f6d1e19

Documento generado en 02/07/2021 04:50:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**